

REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES EN EL MARCO, DE LA  
XXXIV REUNION ORDINARIA DE LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE LA  
INTEGRACION CENTROAMERICANA (SIÇA)

Managua, República de Nicaragua, 28 de junio de 2009



**DECLARACION ESPECIAL SOBRE LA SITUACION EN HONDURAS**

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, como **Órgano** principal de coordinación del SICA, habiendo conocido los hechos sucedidos recientemente en la República de Honduras, que quebrantan el proceso democrático y la institucionalidad en dicho país y

**TOMANDO EN CUENTA**

Que de conformidad con el Artículo 17 del Protocolo de Tegucigalpa, es competencia del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, lo relativo al proceso de democratización, pacificación, seguridad regional y otros temas políticos.

Que en el espíritu del Protocolo de Tegucigalpa y el Tratado Marco de Seguridad Democrática se reconoce que aquellas situaciones que quebranten la Paz y afecten la seguridad en cualquiera de los Estados Centroamericanos, afectan también a todos los Estados de la Región y sus habitantes.

**ACUERDAN**

1. Reiterar la vigencia del Artículo 2 del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, según el cual el modelo Centroamericano se rige entre otros por: el estado de derecho, que comprende la supremacía del imperio de la ley, la existencia de la seguridad jurídica y el efectivo ejercicio de las libertades ciudadanas; y por el principio de la subordinación de las fuerzas armadas, de policía y de seguridad pública, a las autoridades civiles constitucionalmente establecidas, surgidas de procesos electorales, libres, honestos y pluralistas.
2. Condenar enérgicamente la actuación de las fuerzas armadas y los grupos fácticos de poder contra el Gobierno Constitucional y Democrático del Presidente José Manuel Zelaya Rosales, y rechazar la perversión de las normas jurídicas, con las cuales se pretende justificar la ruptura del orden constitucional y democrático de la República de Honduras.

3. Condenar las detenciones ilegales en contra miembros del Gabinete de Gobierno y otras autoridades de la República de Honduras y exigir su inmediata puesta en libertad y el respeto a su integridad física.
4. Desconocer cualquier persona o grupo de personas que de forma ilegítima y espuria pretenda instalarse en la Presidencia de la República de Honduras, producto de este intento de ruptura del orden constitucional, el cual promueven algunos sectores en el hermano país.
5. Demandar la inmediata restitución en sus funciones al Presidente Constitucional de la República de Honduras José Manuel Zelaya Rosales.
6. Informar que los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA se han convocado para reunirse el día de hoy en Managua para tomar las acciones pertinentes tendientes a garantizar el respeto a la Institucionalidad y al proceso democrático de la República de Honduras, en consonancia con los instrumentos jurídicos y políticos a su disposición.
7. Apoyar la convocatoria de una reunión extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Mecanismo de Concertación Política-Grupo de Río, sobre el caso de la República de Honduras, a realizarse el 29 de junio en la Ciudad de Managua en ocasión de la XXXIV Reunión Ordinaria del SICA.
8. Que en aras de garantizar la normalidad de la institucionalidad democrática en el marco de la Carta Democrática Interamericana, es fundamental dar los pasos necesarios para mantener la realización de las elecciones generales claras, libres y transparentes el día domingo 29 de noviembre, sujetas a la observación internacional, en consonancia con los mecanismos previstos por la Constitución Política Hondureña.



Por la República de Costa Rica



Por la República de Guatemala



Por la República de Nicaragua



Por la República de Panamá



Por la República de El Salvador



Por la República de Honduras



Por la República Dominicana



Por Belice